

El papel de las Agrupaciones Políticas Locales en la vida democrática del Distrito Federal

Los Consejeros dicen

Juan Francisco Reyes del Campillo Lona




EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, los procesos de democratización en el Distrito Federal han producido logros sustanciales para la ciudadanía. Sin duda, el que a partir de 1997 se tenga la posibilidad de elegir por voto directo al jefe de go-

bierno, y desde el 2000 a los jefes delegacionales y diputados a la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ha abierto distintos canales de participación y representación política para los ciudadanos de la capital del país.

Cuando se crea el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) en 1999, los procesos de organización social y política de la ciudadanía encontraron nuevos cauces. El *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF) da sustento jurídico a esta joven institución responsable de organizar las elecciones en la capital del país, e incluyen un conjunto de disposiciones que dan a los ciudadanos la posibilidad de que

se organicen y conformen agrupaciones políticas locales (apl's). De acuerdo con el Artículo 19, párrafo segundo del Código, éstas serán formas de asociación ciudadana que coadyuven al desarrollo de la vida democrática, de la cultura política, a la creación de una opinión pública mejor informada y, serán un medio para la participación en el análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos de la Ciudad de México.


Podemos decir que las apl's organizan y reflejan una parte muy importante de la pluralidad social y política inherente a la ciudadanía del Distrito Federal. Ciertamente, por ser la 

Miscelánea

Foro de análisis compartir experiencias del SPE

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) realizó, el pasado 26 de febrero de 2004, el Foro de análisis para la reforma del Estatuto del servicio profesional electoral del Instituto.

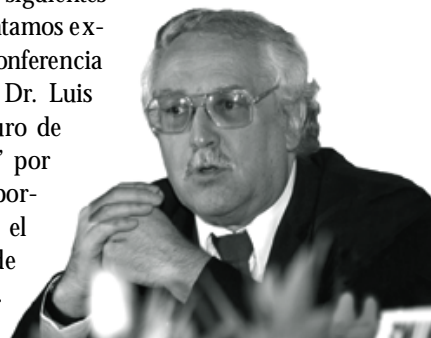
El evento tuvo como objetivo conocer las experiencias de especialistas en cuanto a la evolución del servicio civil de carrera en México, así como la opinión de diversos funcionarios que se desarrollan en los cuerpos del servicio profesional electoral en el ámbito federal y local.

Durante la inauguración, Leonardo Valdés Zurita, presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, expuso que con el foro se busca preparar a los miembros de la comisión para que, cuando la Junta Ejecutiva del Instituto les entregue el proyecto, emitan su opinión. 

Cultura democrática

EN COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL organizó el ciclo de conferencias: "El Futuro de la Democracia en el Distrito Federal; Balance de las Elecciones Locales 2003".

En este ciclo de conferencias, efectuado los días 12 y 13 de noviembre de 2003 en el Polyforum Cultural Siqueiros, se contó con la participación de destacados expositores. En las siguientes páginas presentamos extractos de la conferencia magistral del Dr. Luis Maira, "El futuro de la democracia" por considerar importante difundir el pensamiento de este intelectual.



LA DEMOCRACIA ES UN RÉGIMEN POLÍTICO ESPECÍFICO, sujeto al cumplimiento de un conjunto de requisitos que aseguran una mejor convivencia política y social. Es una forma de gobierno, esto es, un modo de organizar el poder político en la que las instituciones y los actores políticos se encuentran jurídicamente limitados en sus competencias y atribuciones. Pero la democracia es también, el piso básico para el establecimiento de una cultura política sustentada en valores y principios que permiten el diálogo, la cooperación dinámica, transparente y responsable, entre todos los actores políticos interesados en influir en los procesos políticos y en conquistar la representación democrática de los ciudadanos. Pero la agenda de la democracia no se agota ahí, pues en la actualidad comprende una diversidad temática que influye a todas las instituciones de la sociedad, las cuales son hoy objeto del escrutinio y de la evaluación política de los ciudadanos.

Cuando la percepción social elaborada de las distintas instituciones, incluidas las formaciones políticas, es poco favorable tiende a surgir la desconfianza, el escepticismo y el desencanto social sobre la pertinencia de la democracia. Revertir la angustia y el desaliento ciudadano sobre el quehacer político y la democracia, sólo es posible devolviéndole a ésta su dimensión social, al ampliar el marco jurídico y otorgándole un soporte ético-moral, esto es, una auténtica cultura política democrática, ya que la privatización de la política y de la vida pública, es una apuesta en la que todos perdemos ♦

CONSEJERO PRESIDENTE
Javier Santiago Castillo

CONSEJEROS ELECTORALES
María Elena Homs Tirado
Eduardo Huchim May
Rubén Lara León

Rosa María Mirón Lince
Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Leonardo Valdés Zurita

SECRETARIO EJECUTIVO
Adolfo Riva Palacio Neri

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ernesto Herrera Tovar
Propietario

Raúl Herrera Espinosa
Suplente

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Vicente Gutiérrez Camposeco
Propietario

José Luis Domínguez Salguero
Suplente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Héctor Romero Bolaños
Propietario

Froylán Yescas Cedillo
Suplente

PARTIDO DEL TRABAJO

Ernesto Villarreal Cantú
Propietario

Adrián Pedro Cortes
Suplente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Legorreta Ordorica
Propietario

Zuly Feria Valencia
Suplente

CONVERGENCIA

Armando Levy Aguirre
Propietario

José Gabriel Lugo Garay
Suplente

DIRECTORIO

Secretario Ejecutivo Adolfo Riva Palacio Neri

Titular de la Unidad de Documentación María Elena Carrera Lugo

D.R. INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, delegación Tlalpan, México D.F. Teléfono 5483 3800, ext. 4314. Unidad de Documentación. **Coordinación Editorial:** Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones; **redacción:** José Luis García Torres Pineda, jefe de departamento de Diseño y Edición, y Karina Flores Hernández, analista "A"; **fotografías:** Unidad de Comunicación Social, Verónica Ávila Gallegos, analista "A" y Miguel Ángel Valera, asistente operativo; **difusión:** Virgilio Galindo Reyes, jefe de departamento de Difusión; **diseño e impresión:** GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V., Leonardo Valle 14-C, Colonia Centro, 06010, México, D.F. Tel.: 5579 0865. URNA, Carta Informativa del IEDF es una publicación bimestral con un tiraje de tres mil ejemplares. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2000-012510014400-102. ISSN 1665-3092. Certificado de licitud de título y de contenido: en trámite. Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta. Impreso y hecho en México. Correo electrónico: urna@iedf.org.mx. Página de Internet: www.iedf.org.mx.

■ Precisión

En la URNA número 27, en el artículo "Los procedimientos administrativos del IEDF", el párrafo 5 menciona a la Dirección de Finanzas y debe decir Dirección de Recursos Humanos y, en el párrafo 6 que cita a la Dirección de Recursos Humanos, debe decir Dirección de Finanzas ♦

LA LUDOTECA CÍVICA INFANTIL (Luci) mira este 2004 con un ánimo renovado para continuar y, sobre todo, para superar las metas que ha alcanzado en su aún corta vida.

En este año, la Luci llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Atender la demanda de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA en el marco de los trabajos interinstitucionales en materia de Educación Cívica que realiza el IEDF con la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL (SSE-DF)
- Participar en eventos de carácter cívico a los que es invitada la Luci
- Realizar trabajos de investigación pedagógica para elaborar una propuesta didáctica sobre los conceptos de "Identidad Nacional" e "Identidad con la Ciudad de México"
- Desarrollar líneas de investigación psicopedagógicas acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de los valores de la democracia entre la población infantil de 9 a 12 años, a la que se dirige la Luci

En síntesis, la Luci en el 2004 aspira a constituirse como un proyecto central en el trabajo de construcción de una ciudadanía más democrática y participativa en el Distrito Federal.

Para ello, mantenemos la convicción de sembrar en los futuros ciudadanos, entre los padres de familia y los maestros que forman cotidianamente a la población infantil de nuestra ciudad, un apego profundo a las prácticas y los valores de la democracia, hasta hacer de ellos la norma de convivencia que prevalezca en sociedad ♦

Punto de contacto: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Tel. 5483 3800 ext. 4250



Actividades didácticas de la Luci

La Luci en el 2004 aspira a constituirse como un proyecto central en el trabajo de construcción de una ciudadanía más democrática y participativa en el Distrito Federal

CultURA democrática

“En el imaginario colectivo latinoamericano, la democracia tiene tres significaciones fundamentales: como un régimen político específico; como base de una cultura más amplia e incluyente; y para segmentos muy amplios, especialmente de los grupos con mayores carencias e insuficiencias en nuestra región, la democracia es la base de un proyecto político de alcances y dimensiones utópicas.”

“En términos prácticos la democracia se traduce en el funcionamiento de mecanismos específicos que le dan su carácter propio a este régimen político. Esto incluye las reglas de constitución y funcionamiento de los tres poderes públicos; un catálo-

go de derechos y garantías fundamentales de carácter universal para mujeres y hombres; la renovación periódica de los gobernantes con base en elecciones libres; un mandato regulado en el tiempo y competencias exactas para el desarrollo de sus funciones; el funcionamiento plural de los partidos políticos; la perspectiva abierta y viable de la alternancia y el cambio de los titulares del gobierno y también, cosa muy importante, el afianzamiento gradual del principio de legalidad que establece que las mismas reglas son obligatorias para las autoridades constitucionalmente elegidas y para los ciudadanos que las deseen.”

“La democracia es también la base del establecimiento de una nueva cultura política, más amplia, fundada en el pluralismo, en la tolerancia y en el reconocimiento de la diversidad, en la legitimidad de la diversidad, en el fin de las verdades absolutas, en la existencia de un pacto para afianzar un cúmulo pequeño de verdades relativas y un juego que permita el diálogo, la cooperación y la disputa de los actores políticos y que nunca someta a las sociedades a la regla que, en cambio, es la base de cualquier visión fundamentalista en donde sólo la verdad tiene derechos y el error nunca lo posee.”



El papel de las ...

capital del país y por ser el hogar de no pocos millones de mexicanos, la Ciudad de México es un espacio de convivencia social diversa, compleja y contradictoria. La amplitud y calidad de los servicios educativos e informativos con que cuenta es un factor que contribuye a forjar ciudadanos críticos, politizados e informados. En ese contexto, las apl's tienen la posibilidad de organizar esta visión plural que caracteriza a los distintos grupos sociales que cohabitan en la capital de la República.

De 1999 a la fecha han tenido lugar tres procesos de registro para apl's. En estos momentos 32 organizaciones cuentan con registro ante el IEDF y está en curso la convocatoria del cuarto proceso de registro.

Es importante hacer notar que después de la reforma al CEDF del 30 de diciembre de 2003, cambiaron los plazos para que los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos que quieran conformarse como agrupación política local soliciten su registro. Anteriormente, la convocatoria se expedía en los años en los que no había elección, ahora se establece que habrá proceso de registro para agrupaciones políticas locales, sólo en el año posterior al que haya elección, lo que quiere decir que únicamente cada tres años los ciudadanos del Distrito Federal podrán conformarlas y formalizar su registro ante el IEDF.

Es importante destacar que las apl's son un medio y un recurso legal de la ciudadanía del Distrito Federal para participar de manera organizada en la discusión de los asuntos públicos de la capital del país. Un medio para expresarse y para contribuir a la difusión de los valores y de la cultura democrática de una de las ciudades más plurales del país: la Ciudad de México ♦



Foro de análisis compartir ...

Agregó que se han tenido varias reuniones previas con diversos especialistas en la materia, para compartir experiencias y resultados de sus investigaciones; además que en este foro habría tres mesas de trabajo "en donde autoridades y miembros del servicio profesional electoral aportarían contribuciones para elaborar la reforma del *Estatuto del servicio profesional electoral, del personal administrativo, de los trabajadores auxiliares y del personal eventual por obra o tiempo determinado del IEDF*".

Asimismo, Valdés Zurita comentó que el Servicio Profesional Electoral (SPE) es la columna del Instituto, que debe ser independiente y profesional en su desempeño y su quehacer estará regido por la ley electoral y el estatuto.

En el marco de la inauguración del Foro de la reforma del Estatuto del servicio profesional electoral, afirmó que se debe aprovechar la experiencia de cinco años de vida del Instituto para mejorar las disposiciones, el ingreso, la selección, la evaluación y el desarrollo, así como las funciones de los miembros del SPE ♦

De izquierda a derecha: Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, consejero electoral, Alejandro Carrillo Castro, presidente del INAP y Leonardo Valdés Zurita, presidente de la Comisión del SPE



Programa del foro

En el evento se instalaron tres mesas de análisis:

- La primera, "Experiencias sobre el Servicio Profesional de Carrera en México", en la que participaron el Dr. Alejandro Carrillo Castro, presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y el Dr. José Luis Méndez Martínez, titular de la Unidad del Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- La segunda, "Experiencias sobre el Servicio Profesional Electoral en el IFE", integrada por el Dr. Mauricio Merino Huerta, investigador del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (CIDE), y el Lic. Marco Antonio Baños Martínez, director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- En la tercera, "Reflexiones sobre la normatividad del Servicio Profesional Electoral en el Distrito Federal", participaron funcionarios del IEDF: Mtro. Gabriel Díaz Rivera, titular del Centro de Formación y Desarrollo; Lic. Alfredo Ríos Camarena, director ejecutivo de Asociaciones Políticas; Dr. Roberto Khalil Jalil, director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y Dr. José Jaime Poy Reza, coordinador distrital ♦

Nota: en el próximo número se publicarán las principales conclusiones de las mesas.

Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal

El 30 DE ENERO DE 2004, se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, la *Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal*, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Esta normatividad, de orden público e interés general, se creó con el objeto de proteger la salud de los no fumadores por inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco; así como para establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la inhalación involuntaria.

El nuevo ordenamiento prohíbe fumar, entre otros lugares, en los elevadores de cualquier edificación, fuera de las zonas autorizadas en establecimientos, locales cerrados, empresas e industrias, hospitales, clínicas, centros de salud, centros de atención médica públicos, sociales o privados, salas de espera, auditorios, bibliotecas y cualquier otro lugar cerrado de las instituciones médicas y de enseñanza; en unidades destinadas al cuidado y atención de niños y adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes; bibliotecas públicas, hemerotecas o museos, instalaciones deportivas, en los vehículos de transporte público de pasajeros, escolares y de personal, y en cualquier otro que en forma expresa determine la SECRETARÍA DE SALUD.

Entre las disposiciones de la *Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal* destacan las que atañen a las dependencias de la administración pública y a los órganos del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en donde se estableció que la práctica de fumar está prohibida en oficinas, juzgados, comisiones o salas de juntas, en auditorios y módulos de atención al público en general, así como fuera de las zonas autorizadas.

Además, la ley establece que en las oficinas o instalaciones de los distintos órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, se podrán acondicionar, áreas, salas o espacios abiertos para fumado-

res. Sin embargo, en caso de que los inmuebles, por su estructura o distribución no respondan a tales circunstancias, la prohibición de fumar es aplicable en toda la superficie de estos.

Los funcionarios y servidores públicos que violen lo dispuesto en esta Ley serán sancionados por los órganos de control interno que les corresponda; y en caso de las personas físicas que no sean servidores públicos, que dentro de un edificio público no respeten las disposiciones de la misma, y después de ser conminadas a modificar su conducta o a abandonar el lugar, no lo hicieren, podrán ser puestas de inmediato a disposición del Juez Cívico, por cualquier policía del Distrito Federal.

No acatar las disposiciones de la *Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal* conlleva hacerse acreedor de sanciones administrativas que consisten en multa que podrá ser equivalente de 10 y hasta 100 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal y, en caso de reincidencia, arresto hasta por 36 horas.

La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley estará a cargo del jefe de GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL a través de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y las instancias administrativas correspondientes, en sus respectivos ámbitos de competencia; para lo cual se expedirán el o los reglamentos respectivos ♦



Los funcionarios y servidores públicos que violen lo dispuesto en esta Ley serán sancionados por los órganos de control interno que les corresponda

CultURA
democrática

“Y reconocer la validez de la existencia, del crecimiento y de la expresión de los otros que no piensan como nosotros pero que mañana pueden ser la base de nuevas mayorías legítimas en un país, es el fundamento de una cultura que no relativiza las verdades fundamentales del respeto a la vida y la dignidad de las personas, pero sí ofrece espacios, ofrece participación, ofrece un diálogo, una conversación dinámica y activa en todo momento a los diversos actores interesados en tener protagonismo o influencia dentro del proceso político.”

Las Comisiones Permanentes del Instituto

EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL PASADO 13 DE ENERO DE 2004, el Consejo General del IEDF, aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes de Administración, Servicio Profesional Electoral; y Organización y Geografía Electoral, con la finalidad de cumplir con la reforma al *Código Electoral del Distrito Federal*.

Las comisiones permanentes quedaron integradas de la siguiente manera:

Comisión Permanente de Administración

INTEGRANTES:

Rubén Lara León, presidente
María Elena Homs Tirado
Juan Francisco Reyes del Campillo Lona

Principales atribuciones:

- Proponer al Consejo General, conforme a las políticas y los programas generales del Instituto, los proyectos de procedimientos administrativos cuya aplicación sea referente a recursos humanos, financieros, materiales, adquisiciones, servicios generales y control patrimonial, que elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral;
- Supervisar el cumplimiento del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los Programas relativos al uso de instrumentos informáticos;
- Supervisar la operación de sistemas administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral, relacionados con la aplicación de los procedimientos a que se refiere la fracción anterior;
- Remitir a la Junta Ejecutiva su opinión sobre el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto.



Rubén Lara León,
presidente de la Comisión

Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

INTEGRANTES:

Leonardo Valdés Zurita, presidente
Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Eduardo Huchim May



Leonardo Valdés Zurita,
presidente de la Comisión

Principales atribuciones:

- Supervisar el cumplimiento de los Programas de Reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral, así como el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral;
- Supervisar el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral;
- Proponer al Consejo General los procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral, que elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.

Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral

INTEGRANTES:

María Elena Homs Tirado, presidenta
Rubén Lara León
Leonardo Valdés Zurita

Principales atribuciones:

- Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral;
- Proponer al Consejo General los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;
- Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;
- Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio;
- Revisar y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.



María Elena Homs Tirado,
presidenta de la Comisión

Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

INTEGRANTES:

Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, presidente
Rosa María Mirón Lince
Eduardo Huchim May



Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, presidente de la Comisión

Principales atribuciones:

- Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas;
- Presentar a la consideración del Consejo General el proyecto de dictamen de pérdida del registro de las agrupaciones políticas locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código;
- Proponer al Consejo General la investigación de presuntas irregularidades en que hayan incurrido las asociaciones políticas, siempre que otro órgano del Instituto Electoral no tenga competencia específica sobre el asunto;
- Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como agrupaciones políticas locales;
- Presentar a la Junta Ejecutiva opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto anual del Instituto Electoral;

Comisión Permanente de Fiscalización

INTEGRANTES:

Eduardo Huchim May, presidente
Rosa María Mirón Lince
Rubén Lara León

Principales atribuciones:

- Someter a consideración del Consejo General los proyectos de lineamientos de bases técnicas elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto a la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que las asociaciones políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;
- Supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan las asociaciones políticas, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en este Código;
- Solicitar a las asociaciones políticas, en forma motivada y fundada los informes detallados de sus ingresos y egresos;
- Revisar los informes que las asociaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y del origen y destino de los recursos de campaña de los partidos políticos, según corresponda;
- Informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.



Eduardo Huchim May, presidente de la Comisión

Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica

INTEGRANTES:

Rosa María Mirón Lince, presidenta
Leonardo Valdés Zurita
María Elena Homs Tirado

Principales atribuciones:

- Supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Supervisar el Programa de Educación Cívica del Instituto;
- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática;
- Opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Estudiar y realizar modificaciones a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la capacitación electoral y educación cívica; y
- Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación electoral, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Proponer al consejero presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica ♦



Rosa María Mirón Lince, presidenta de la Comisión

El texto íntegro de las atribuciones de las Comisiones Permanentes lo puede consultar en el Centro de Documentación del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colores o en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) celebró, del 1 de diciembre de 2003 al 13 de febrero de 2004, seis sesiones en las que validó 21 acuerdos, entre los que destacan:

- Por el que se aprueba el dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2002, y se ordena a la citada comisión iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Convergencia, todos ellos en el Distrito Federal
- Por el que se determina donar, al patrimonio de la Ciudad de México, los bienes muebles que a su vez fueron donados a esta autoridad electoral por el otrora partido político Fuerza Ciudadana en el Distrito Federal, mediante contrato de 23 de julio de 2003
- Por el que se aprueba indemnizar a los trabajadores que sean separados de su empleo, con tres meses de salario integrado más 20 días de salario integrado por cada año de servicios prestados o su parte proporcional

- Por el que se suspende temporalmente la aplicación del calendario de seminarios, cursos y evaluaciones del programa 2004, contenido en el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral de los miembros del Servicio Profesional Electoral 2003-2005

Enseguida se presenta la fecha, el tipo, así como el número de acuerdos aprobados en cada sesión ♦

Fecha	Tipo	Número de acuerdos
1 de diciembre de 2003	Extraordinaria	2
12 de diciembre de 2003	Ordinaria	2
13 de enero de 2004	Extraordinaria	8
30 de enero de 2004 10:00 horas	Extraordinaria	4
30 de enero de 2004 10:00 horas	Extraordinaria	2
13 de febrero de 2004	Extraordinaria	3

El texto íntegro de estos acuerdos se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF, ubicado en Huizaches No.25 Col. Rancho Los Colorines o en la página de internet del Instituto www.iedf.org.mx

Agrupaciones políticas locales registradas en el IEDF

(Segunda y última entrega)



Comisión de Organizaciones del transporte y Agrupaciones Ciudadanas
Por el desarrollo humano, social y económico



Fuerza Popular Línea de Masas
Ir al pueblo y servirlo



ISKRA
Por una sociedad socialista



Proyecto Integral Democrático de enlace (PIDE)
No contempla lema en sus estatutos



Agrupación Cívica Democrática
Democracia para todos



Corriente Solidaridad
Por una democracia participativa en movimiento



Patria Nueva
Patria nueva, patria joven



México Avanza
Unión vecinal para una mejor ciudad

Unidad de Documentación

Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2003INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Diciembre de 2003

Publicación que presenta a través de 12 capítulos las actividades realizadas por las diferentes áreas del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) con motivo de las elecciones intermedias de diputados a la ASAMBLEA LEGISLATIVA y jefes delegacionales en la Ciudad de México celebradas el pasado 6 de julio de 2003.

Transparenta las acciones efectuadas por el Instituto durante el proceso electoral local, entre las que destacan: el marco geográfico electoral empleado, el registro de candidatos de los partidos políticos contendientes, la ubicación de casillas electorales, la integración de mesas directivas de casilla, los materiales y documentación electorales, la campaña de difusión realizada, los observadores y visitantes extranjeros, así como las actividades, previas, durante y posteriores a la jornada.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Alicia Madrazo, *Inter-cambio*; Beatriz García Marañón, *La Loma*; Miriam Mabel Martínez, *La Amazona del gol*; y Guillermo Samperios, *La Sierra huraña de Estiatlán*.

**Colección de Cuentos Abriendo Brecha**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Noviembre de 2003

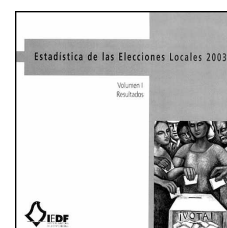
El número tres de la colección de cuentos *Abriendo Brecha* fortalece la tradición editorial que presenta una rica variedad de relatos surgidos de la imaginación, creatividad y puntos de vista de reconocidos escritores de nuestro universo literario.

Invita al lector a transitar de la mano de los autores por diversas realidades y situaciones que, sin duda, evocarán estados de ánimos que en alguna ocasión haya sentido o vivido, al mismo tiempo, estas narraciones, incita a la reflexión acerca de la importancia de lograr una mejor y más sana convivencia humana.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Estadística de las Elecciones Locales 2003

Volumen I. Resultados.
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Diciembre de 2003 (CD)



Publicación electrónica que da cuenta de los resultados electorales del Proceso Electoral Local Ordinario de 2003, celebrado en la Ciudad de México el 6 de julio de 2003. La información se presenta por delegación, distrito y sección electoral, con la finalidad de preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, así como de contribuir en el desarrollo de la cultura democrática.

El disco compacto permite al lector realizar diversas agrupaciones de la información para adecuarla al nivel de análisis deseado.

Cultura
democrática

“La búsqueda de igualdad, la búsqueda de libertad en grado más amplios y creciente es parte de una utopía democrática que cultivan amplios sectores de nuestros países y que asocian la democracia a un cambio en las condiciones cotidianas de vida y a un mejoramiento de su protagonismo y participación.”



Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Electoral

Estudio técnico para determinar la viabilidad o no de conformar instrumentos electorales propiosINSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Septiembre de 2003

A través de ocho capítulos, este libro presenta el resultado de las tareas de investigación e integración necesarias que realizó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, por casi un año, para elaborar el estudio técnico que permitiera determinar la viabilidad de contar con instrumentos propios del Instituto, el cual se presentó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores.

Es una aportación técnica del Comité que atendió el mandato del Consejo General del IEDF para que, este último, contara con los elementos que le permitieron fundamentar la toma de decisiones sobre los instrumentos electorales que se utilizaron en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Convenio general de apoyo y colaboración IEDF-IEQ



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) suscribió un Convenio general de apoyo y colaboración con el INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO (IEQ) en septiembre de 2003.

Ambas partes se comprometieron a desarrollar principalmente las siguientes actividades:

- apoyo y promoción para la realización de actividades académicas, de manera conjunta;
- promoción para la organización de cursos, talleres, seminarios, y diplomados en áreas de interés para las partes;
- intercambiar material bibliográfico y hemerográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con los proyectos conjuntos;
- intercambiar experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos de apoyo de sistemas informáticos, e
- intercambiar asesorías, información y documentos en materia electoral

Asimismo, el IEDF y el IEQ acordaron que para la ejecución de las acciones o actividades contempladas en este convenio se podrán celebrar convenios específicos, en los cuales se describirán con precisión, entre otras cosas, las acciones o tareas que deberán llevar a cabo, las aportaciones económicas, así como los medios, datos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances de cada uno de los convenios, además se deberá, en todo momento, equilibrar las obligaciones y derechos adicionales que cada una de las partes asumirá.

Respecto a la propiedad intelectual y publicaciones, ambas instancias acordaron en reconocerse de manera recíproca los derechos que en materia de propiedad intelectual –derechos de autor y de propiedad industrial– cada una tenga o llegue a tener por su cuenta, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución de este convenio; además de pactar que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los conocimientos de esta naturaleza, que deriven de este instrumento, pertenecerá a la parte que genere dichos conocimientos, y si la producción es conjunta, ambas partes participarán en la titularidad de los mismos.

El instrumento de apoyo y colaboración entre ambas instancias tiene una vigencia indefinida pero cualquiera de las partes puede finalizarlo anticipadamente, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándola con 30 días naturales de anticipación.

El convenio fue signado en la Ciudad de México por el IEDF, el consejero presidente, Javier Santiago Castillo, el secretario ejecutivo, Adolfo Riva Palacio Neri, el director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Roberto Khalil Jalil, la otrora directora

ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Sandra García Álvarez, con Vo.Bo. de la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Gloria Athié Morales; y por el IEQ, el presidente del Consejo General, Efraín Mendoza Zaragoza y el director general, José Vidal Uribe Concha

El instrumento de apoyo y colaboración entre ambas instancias tiene una vigencia indefinida pero cualquiera de las partes puede finalizarlo anticipadamente



Javier Santiago Castillo,
consejero presidente del IEDF

CultURA democrática

“Sociedades extremadamente desiguales, enormemente inequitativas, que no ofrecen, por lo tanto, los mismos bienes públicos, los mismos frutos del desarrollo al conjunto de su población van generando un cuadro que repercute en el desencanto y en la pasividad democrática de la gente.”

“En la evaluación de legitimidad de las instancias y las instituciones que

hacen el Latino Barómetro, en todos los países en América Latina hay una sola constancia: El último lugar lo ocupan los partidos políticos y el penúltimo habitualmente los parlamentos, y muy cerca de allí los gobiernos.”

“Los partidos políticos dan una ratificación final a lo que la sociedad ya decidió, pero realmente los líderes políticos comienzan por desafiar a sus pro-

prios partidos y a imponerles desde fuera, desde la sociedad la aceptación de su liderazgo y su legitimidad. Pero los partidos políticos han perdido, incluso, la capacidad de designar y decidir a las personas que ejercerán la actividad pública y tomarán las decisiones. Y eso tiene que ver con circuitos de interacción público, privado también enteramente inéditos y distintos.”

Normas de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria en el Instituto Electoral del Distrito Federal

EL 30 DE ENERO DE 2004 el Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL aprobó las normas de austeridad y disciplina presupuestaria que estarán vigentes durante el presente año.

En este número de *Urna* mencionaremos parte de las normas aprobadas por el Consejo General, las cuales son de deber de todos cumplirlas.

Agua

- El consumo que se haga del agua será el indispensable para satisfacer las necesidades de los usuarios de los inmuebles que albergan las instalaciones del Instituto, para lo cual se atenderán las siguientes medidas:
- El riego de jardines se deberá utilizar agua de captación pluvial y/o tratada.
- La Dirección de Servicios Generales revisará periódicamente tuberías y accesorios de las instalaciones hidráulicas, así como mantendrá en buen estado los sistemas hidroneumáticos y de abastecimiento a tinacos y cisternas.
- Será responsabilidad de todos los servidores públicos del Instituto cuidar que se haga uso adecuado de este recurso, tanto en los servicios como en el consumo, y de la Dirección de Servicios Generales que esta disposición se cumpla.



Asesorías, estudios e investigaciones

- Las contrataciones de personas físicas y morales para brindar asesorías o realizar estudios o investigaciones, deberán estar previstas en el presupuesto autorizado del área solici-

tante y apegarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Gastos de comunicación social

- Los gastos que se realicen en las partidas presupuestales 3605, relativa a impresiones y publicaciones oficiales y 3606 correspondiente a otros gastos de difusión e información, deberán circunscribirse a los gastos indispensables para el buen funcionamiento del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
- La publicidad y propaganda en radio y televisión al igual que la publicación de inserciones, anuncios y avisos deberán limitarse exclusivamente a la difusión de información de carácter institucional.
- No se aprobarán gastos de alimentación (restaurantes, cafés, etcétera) al personal de la Unidad de Comunicación Social. Únicamente serán aprobados dichos gastos para el titular de la Unidad, siempre y cuando se utilicen para información



y promoción institucional. El titular informará y justificará mes a mes este gasto.

- Las convocatorias para licitaciones públicas a que se refieren las disposiciones en materia de adquisiciones, deberá publicarse en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* o en el *Diario Oficial de la Federación*, por un solo día y preferentemente en un tamaño que no exceda de una página. Se evitará en la medida de lo posible, la publicación de convocatorias para una sola licitación, mediante el programa de convocatorias múltiples, es decir, se incluirán en una convocatoria, por lo menos dos licitaciones.

Uso de Internet

- El uso de Internet estará destinado exclusivamente para el apoyo de trabajos de investigación y búsqueda de la información que requieran las diversas áreas del Instituto para el cumplimiento de sus funciones, evitándose en todo momento su utilización para fines no oficiales

CultURA democrática

“Examinar la democracia supone ver estos tres niveles: régimen político, cultura y logro de mayor crecimiento y equidad para concentrarnos básicamente en un gran debate que nos devuelva la dimensión de proyectos de país que nos permitan construir consenso y avanzar en la dirección visionaria.”

Dr. Luis Maira Aguirre, especialista en Relaciones Internacionales y fundador del Instituto de Estudios de Estados Unidos en México, que forma parte del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (CIDE).

Convocatoria para constituir agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal

El Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*; 18, párrafo segundo; 19, párrafo segundo; 20; 21, fracciones I, II y III; 22; 23, párrafo primero; 52; 54; 60, fracciones XIII y XXVI; 62, párrafo primero; 65, fracción IV; y 77, inciso a), del *Código Electoral del Distrito Federal*,

CONVOCA

A los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como agrupaciones políticas locales a presentar su solicitud de registro, a partir del 1 de febrero de 2004, al tenor de las siguientes:

BASES

- 1ª Los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos interesados deberán entregar su solicitud ante la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en el plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2004. El formato de solicitud será proporcionado por la Dirección Ejecutiva en las oficinas de la misma, sito en calle Huizaches # 25, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14380, Delegación Tlalpan.
- 2ª Al entregar su solicitud de registro, los interesados presentarán un ejemplar de sus proyectos de Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos que normarán sus actividades, los cuales deberán observar lo dispuesto en el artículo 21 del *Código Electoral del Distrito Federal*.
- 3ª Los aspirantes acreditarán ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas una directiva provisional que ostentará su representación oficial durante el proceso de registro, y un domicilio para recibir notificaciones. La directiva se acreditará mediante acta firmada por cuando menos la mayoría de los asistentes a la reunión en que hubieren sido designados.
- 4ª A más tardar el 31 de julio, inclusive, los aspirantes deberán acreditar que cuentan con un

mínimo de dos mil afiliados inscritos al Padrón Electoral Federal correspondiente al Distrito Federal en por lo menos la mitad de las Delegaciones, y en cada una de éstas con un mínimo de cien afiliados en el Distrito Federal, mediante la entrega de las suscripciones individuales de manifestación formal de afiliación originales (hojas de afiliación) de cada uno de ellos, así como la versión definitiva de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, aprobados en la Asamblea General constitutiva.

5ª A más tardar el 31 de julio, inclusive, los aspirantes deberán realizar asambleas constitutivas en por lo menos ocho delegaciones políticas del Distrito Federal, a las que deberán asistir cuando menos el 60 por ciento del mínimo de 100 afiliados en cada una. Asimismo deberán celebrar una Asamblea General constitutiva, que será válida con la presencia de por lo menos el 60 por ciento de los delegados que hayan sido elegidos en las asambleas delegacionales.

6ª Las asambleas delegacionales y la Asamblea General constitutiva que celebren, deberán realizarse en presencia de un notario público, cuyos honorarios serán cubiertos por las mismas organizaciones, o con la presencia de un funcionario del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL acreditado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en cuyo caso, las organizaciones aspirantes deberán solicitarlo por escrito ante dicha instancia, procurando hacerlo con al menos 5 días hábiles de anticipación a la realización del evento.

7ª Para la comprobación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el *Código Electoral del Distrito Federal* para obtener el registro como agrupación política local, además, se estará a lo dispuesto por los Criterios Generales aprobados por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2004, que pueden ser consultados en la página de Internet del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL www.iedf.org.mx, y serán proporcionados a los interesados al recoger el formato de solicitud de registro correspondiente.

8ª Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ♦

*A los ciudadanos
y las organizaciones de
ciudadanos del Distrito
Federal interesados
en constituirse como
Agrupaciones Políticas
Locales*